

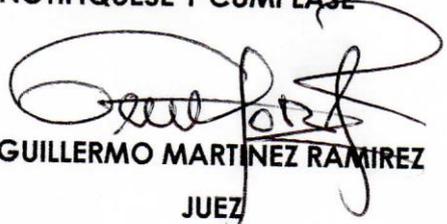
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2019 - 078

Se pone en conocimiento de la Procuradora Judicial y el Defensor de Familia adscritos al Despacho el informe de Visita Domiciliaria al lugar de residencia de la señora MARTHA CECILIA ALZATE, madre del joven WILSON ALEJANDRO RAMÍREZ ALZATE, donde se observaron dificultades relevantes, sin embargo, esta es la única alternativa de apoyo y acogida real que el joven tiene.

Lo anterior teniendo en cuenta que WILSON ALEJANDRO ya cumplió la mayoría de edad, que se han presentado situaciones conflictivas en la Institución donde se encuentra - HOMO - entre ellas la presunta situación de abuso sexual y que, si bien ha sido diagnosticado como paciente psiquiátrico, no cuenta con decreto de interdicción ni con decreto de abandono o adoptabilidad que permita dar continuidad a la medida de protección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ

JUEZ

BSP